

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No. 717

(25 de julio de 2024)

«Por la cual se deroga la Resolución No. 635 de 2024 “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal”»

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017 y el numeral 4 del artículo 3 de la Resolución No. 513 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de provisión de los cargos ordinarios, a través de la Resolución No. 635 de 2024, se nombró a **ANDRYU ENRIQUE MENDOZA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.401.971, en el cargo de Experto Técnico Grado 05 de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 establece que *“el acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”*

Que en virtud de lo anterior, el 27 de junio de 2024 la Subdirección de Gestión Humana mediante Radicado UBPD-1-2024-010539, comunicó a **ANDRYU ENRIQUE MENDOZA BELTRAN** el contenido de la Resolución No. 635 de 2024, quien a través del Radicado UBPD-2-2024-005415 del 12 de julio de 2024 aceptó el nombramiento referido.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, indica que *“aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

Que mediante Radicado UBPD-2-2024-005660 del 22 de julio de 2024, **ANDRYU ENRIQUE MENDOZA BELTRAN** informó que *“(…) bajo unas situaciones profesionales de último momento no puedo aceptar la vinculación y por ende no continuar con el proceso para entrar a la Unidad (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece que *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (…)”*

Que en virtud de lo anterior, es procedente efectuar la derogatoria de la Resolución No. 635 de 2024.

Que atendiendo lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogación. Derogar la Resolución No. 635 de 2024, mediante la cual se nombra a **ANDRYU ENRIQUE MENDOZA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.401.971, en el cargo de Experto Técnico Grado 05 de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se deroga la Resolución No. 635 de 2024 “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal”»

Artículo 2. Comunicación. Comunicar la presente resolución a **ANDRYU ENRIQUE MENDOZA BELTRAN**.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 25 de julio de 2024

ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General de Unidad Especial

Revisó: Marisol Duarte Bautista- Experto Técnico Secretaria General *MD B*
Paola Ximena Martínez Ballen- Subdirectora de Gestión Humana *Paola*
Magda Jeannette Rodríguez H. – Contratista - Subdirección Gestión Humana *MJR*
Proyectó: Lina Esperanza Escobar Rodríguez – Analista Técnico - Subdirección Gestión Humana *Lina Escobar R*